

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8145 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 703-82, promovido por «Warenzeichenverband Für Freizeit und Sportartikel E. V. Leipzig», contra acuerdos del Registro de 17 de junio de 1981 y 26 de febrero de 1982. Expediente de Marca Internacional número 367.531.*

En el recurso contencioso-administrativo número 703-82, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Warenzeichenverband Für Freizeit und Sportartikel E. V. Leipzig», contra resoluciones de este Registro de 17 de junio de 1981 y 26 de febrero de 1982, se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso deducido por el Letrado señor Pombo García, en representación de «Warenzeichenverband Für Freizeit und Sportartikel E. V. Leipzig», seguido en esta Sala con el número 703 de 1982, en impugnación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 17 de junio de 1981 y 26 de febrero de 1982, que limitaron la inscripción de la marca número 367.531 «Germina», a las clases que indica con exclusión de los productos que pretende amparar en las clases 20 y 28 del Nomenclador, por encontrar dichas resoluciones no ajustadas a derecho, las que anulamos, y ordenando la inscripción de la misma para los artículos que reivindica de las clases 20 y 28, con las limitaciones recogidas en el escrito de contestación al rechazo provisional y en el de formalización de la demanda; todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8146 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.231-81, promovido por «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 20 de septiembre de 1980 y 8 de julio de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.231-81, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de septiembre de 1980 y 8 de julio de 1981, se ha dictado, con fecha 2 de julio de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Navarro Ungria, en nombre y representación de la Entidad «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima» (PRISA), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de septiembre de 1980, confirmada en reposición por la de 8 de julio de 1981, por la cual fue denegada la marca número 922.909, denominativa «El País», para distinguir cervezas, gaseosas, otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas, debemos declarar y declaramos tales resoluciones contrarias a derecho, y, en su consecuencia, las anulamos y, en su lugar, debemos declarar y declaramos que procede la concesión de la citada marca. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer

que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de febrero de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8147 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 214-1982, promovido por «Rhône-Poulenc Ind., Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 17 de enero de 1980 y 10 de noviembre de 1981. Expediente de patente número 478.309.*

En el recurso contencioso-administrativo número 214-1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Rhône Poulenc Industries, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 17 de enero de 1980 y 10 de noviembre de 1981, se ha dictado, con fecha 25 de enero de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso, interpuesto por el Procurador señor Monsalve, en nombre y representación de la Entidad «Rhône-Poulenc Industries, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 17 de enero de 1980 y 10 de noviembre de 1981, debemos declarar y declaramos nulas ambas resoluciones, por no ser conformes con el Ordenamiento Jurídico, retrotrayendo la tramitación del expediente al estado en que se encontraba en la fecha de la primera resolución anulada, debiendo continuarse su tramitación hasta la resolución definitiva, y todo ello sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 28 de febrero de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE CULTURA

8148 *ORDEN de 17 de marzo de 1987 por la que se concede el Premio Nacional de Cinematografía, edición 1987.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 29 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) se convocó el Premio Nacional de Cinematografía, en su edición 1987, designándose en la misma la Comisión encargada de elaborar la oportuna propuesta.

Elaborada esta conforme a la nueva regulación dada al Premio por la Orden de 29 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), procede su publicación tal y como se previene en el apartado sexto de la misma.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

En cumplimiento de lo establecido en el apartado sexto de la Orden de 29 de enero de 1987 por la que se da nueva regulación al Premio Nacional de Cinematografía, y de conformidad con la propuesta de la Comisión designada al efecto por la Orden de convocatoria, se otorga el Premio Nacional de Cinematografía, edición 1987, al productor don Eñías Querejeta Gárate y al técnico de efectos especiales don Luis García Garay.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de marzo de 1987.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.